

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

2021 00253 00

Se reconoce personería para actuar como apoderado judicial del BANCO CAJA SOCIAL S.A. al abogado EIDELMAN JAVIER GONZÁLEZ SÁNCHEZ, en los términos del poder conferido, quien a su vez sustituyó el poder a la abogada MÓNICA ALEJANDRA FORERO FORERO, a quien también se le reconoce personería para actuar en el presente asunto

Ahora, de la revisión del expediente, se observa que el auto que milita en el archivo 069 del expediente, corresponde a otro proceso por lo que se ordena que por el centro de servicios se excluya de este expediente.

Se ordena que por la secretaria del juzgado se dé traslado a la parte demandante, de la contestación de la demanda, aportada por el BANCO CAJA SOCIAL S.A.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5471f61e1f967de86ea40be8949cbe23d8481f28c104d3de0005a7c91e3ecf9**

Documento generado en 26/06/2023 04:42:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>